

Becas Internas Postdoctorales Extraordinarias

Las becas internas Postdoctorales Extraordinarias tienen el objetivo de otorgar financiamiento para iniciar sus actividades de investigación a las personas seleccionadas para el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET, mientras se realizan los trámites necesarios para su designación como investigadores.

Requisitos de admisibilidad de las solicitudes:

a) la documentación de alta de CIC debe encontrarse en estado “Aprobado” en Sigerh. En el caso de investigadores extranjeros, se verificará que la documentación haya sido presentada de manera completa solo adeudando el DNI como ciudadano argentino.

b) el solicitante NO debe poseer:

- * becas vigentes

- * cargos docentes cuya sumatoria de salarios netos sean equivalentes o superiores al estipendio de beca interna Postdoctoral

- * cargos incompatibles con la beca de acuerdo al Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET.

c) en el caso de investigadores seleccionados que se encuentren desarrollando actividades fuera del país por períodos superiores a doce (12) meses, deberán adjuntar una constancia donde se indiquen las fechas de inicio y finalización de las actividades en el exterior

d) en el caso de investigadores seleccionados extranjeros adjuntar constancia expedida por el juzgado donde se encuentra tramitando la ciudadanía indicando el estado del trámite

e) el formulario de solicitud debe contar con todos los avales requeridos

La Coordinación de Becas podrá solicitar información adicional para verificar el cumplimiento de estos requisitos.

Las solicitudes deberán presentarse en el formulario publicado en el que deberá consignar, en carácter de declaración jurada, los cargos y actividades que desarrolla al momento de realizar la solicitud. Si alguno de los cargos/becas declarados, finalizan en los días subsiguientes deberá adjuntar las constancias que acrediten la fecha de fin de la actividad.

El CONICET realizará un cruce de datos con el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS). Si en dicho cruce se advierte que el postulante posee cargos no declarados en su postulación, la solicitud de beca será desestimada automáticamente.

Criterios de asignación de las becas:

Una vez recibida la solicitud, el Directorio resolverá cada pedido de manera individual teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria del organismo, el cumplimiento de los requisitos anteriores y los fundamentos del postulante indicados en el formulario presentado.

El Directorio establecerá la fecha de inicio de las actividades al momento de otorgar las becas. Aquellas solicitudes que no se otorguen por razones presupuestarias, quedarán pendientes para su tratamiento posterior.

Las becas otorgadas se asignarán para realizar tareas de investigación en las condiciones (tema, directores y lugar de trabajo) que fueron aprobadas para el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.

Los beneficiarios tendrán los derechos (ART, cobertura médica, etc.) y deberán cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica. Se recuerda que es obligatorio concurrir diariamente al lugar de trabajo aprobado y que deberá cumplirse con el régimen de compatibilidades establecido en dicho reglamento.

Presentación de solicitudes

El formulario y otra documentación a presentar deberá ser enviado adjunto por mail a becas@conicet.gov.ar.

Recursos de reconsideración por Beca Interna Doctoral y Beca Interna Doctoral Temas
Estratégicos. (Convocatoria 2024)- Denegadas

Gran Área de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de los Materiales

CONVOCATORIA	APELLIDO Y NOMBRE	DISCIPLINA PRIMARIA	DICTAMEN GRAN AREA	DECISION DIRECTORIO
BECA DOC 24 TEMAS EST	ROMÍA GÁSPOZ, EUGENIA BELÉN	Ingeniería de Alimentos y Biotecnología	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24	GORBACH, BRENDA	Ingeniería de Alimentos y Biotecnología	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24 TEMAS EST.	HYÓN, MICAELA YANINA	Ingeniería de Alimentos y Biotecnología	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24 TEMAS EST.	FERNÁNDEZ, FLAVIA BELEN	Ingeniería de Alimentos y Biotecnología	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24 TEMAS EST	JAIME, AYELEN MAGALÍ	Ingeniería de Alimentos y Biotecnología	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24	MONROY RAMIREZ, ANDRÉS FELIPE	Ingeniería de Procesos	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24	PAZ, JUAN SEBASTIAN	Ingeniería de Procesos	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24 TEMAS EST.	ABREGÚ PAZ, ILEANA JOSEFINA ANDRE	Ingeniería de Alimentos y Biotecnología	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24	GONZALEZ, GERMAN	Biología	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24	PAEZ, MARIANA ELIZABETH	Ingeniería de Procesos	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24	ZAPATA BASCUÑÁN, FERNANDA JAVIERA	Ingeniería Civil, Eléctrica, Mecánica e Ing. Relacionadas	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24 TEMAS EST.	FRIEDERICH, LUZ ARIADNA	Ciencias Agrarias	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24	MICHELLI LESCANO, ANDRÉS EZEQUIEL	Ciencias Agrarias	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24	PEREZ, BRAIAN JESUS	Ciencias Agrarias	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24 TEMAS EST	FERREYRA, TALIA	Ingeniería de alimentos y Biotecnología	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24 TEMAS EST.	DI FRANCISCO, GIULIANO	Ingeniería de alimentos y Biotecnología	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24 TEMAS EST.	HUBER, ANNE KATHRIN	- Ciencias de la Tierra, del Agua y de la Atmósfera	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24 TEMAS EST.	BELTRAN VEGA, PABLO FRANCISCO	Ciencias Agrarias	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR

Recursos de reconsideración contra la denegatoria de Beca Interna Doctoral (Convocatoria 2024)
-Denegadas

Comisión de consulta de Gran Área de Ciencias Exactas

CONVOCATORIA	APELLIDO Y NOMBRE	COMISIÓN EVALUADORA	DICTAMEN GRAN AREA	DECISION DIRECTORIO
BECA DOC 24	ALVAREZ NOGUEIRA, RODRIGO	CIENCIAS DE LA TIERRA PARA BECAS	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24	GALIZZI, MARÍA CELESTE	CIENCIAS DE LA TIERRA PARA BECAS	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24	LENNA MARIA, DEFEND	CIENCIAS DE LA TIERRA PARA BECAS	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24	RICCIARDOLO, DEBORAH	CIENCIAS DE LA TIERRA PARA BECAS	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24	SAUER, EMANUEL	CIENCIAS DE LA TIERRA PARA BECAS	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24	TICONA PARI, XIMENA YULISA	CIENCIAS DE LA TIERRA PARA BECAS	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24	DÉCIMA, MAYCO DAVID	FISICA PARA BECAS	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24	MARTINEZ, CAMILA BELEN	FISICA PARA BECAS	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24	ALVAREZ PULIDO, JULIAN ANDRES	QUIMICA PARA BECAS	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24	BURIN, EMILIANO EMMANUEL	QUIMICA PARA BECAS	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24	PALMA, FLORENCIA DANIELA	QUIMICA PARA BECAS	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24	TEOBALDO, MARÍA PÍA	QUIMICA PARA BECAS	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR
BECA DOC 24 TEMAS EST.	CORIA, LUIS GABRIEL	QUIMICA PARA BECAS	NO HACER LUGAR	NO HACER LUGAR

CRITERIOS PARA TRASLADO DE EQUIPAMIENTO COMPRADO CON FONDOS DE PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN.

Existen casos donde los miembros de CIC, se cambian de lugar de trabajo. Surgen distintas situaciones con respecto a los orígenes de los fondos en la compra de equipamientos, no existiendo una normativa clara, que permita resolver esto con rapidez.

A. Equipamiento comprado en el marco de Convocatorias de compra de equipamientos para UE.

Cuando las bases de la Convocatoria establecen que los equipos se entregarán a Unidades Ejecutoras, como:

- proyectos con financiamiento por CONICET para Unidades Ejecutoras (PUEs),
- PME 2015 (financiado por Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica);
- PICT-E en 2018 (Financiado por Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica),
- Equipar Ciencia (Financiado por MINCyT)
- u otras que a futuro se desarrollen orientadas a mejorar las capacidades institucionales en Unidades.

En estos casos cuando un investigador o grupo de investigación solicite Cambio de Lugar de Trabajo, el equipamiento seguirá perteneciendo a la UE, independientemente del nombre del titular del financiamiento originalmente solicitado.

B. Equipamiento comprado en el marco de Proyectos financiados por CONICET – Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP)

En caso que el Titular del financiamiento y/o su grupo de investigación realice un Cambio de lugar de trabajo, deberá elevar una nota a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, donde se establezca:

- a) Tipo de equipamiento, descripción y modelo
- b) Usuarios del equipo
- c) Número de inventario de los bienes a trasladar y origen de los fondos
- d) Justificación del motivo por el que requiere el traslado
- e) Nota del Director de la UE que avala el traslado

Con estos antecedentes, se autoriza el traslado si es favorable.

En caso que no se llegue a un acuerdo, el Directorio de CONICET conformará una comisión ad-hoc (3 miembros) para evaluar la pertinencia o no del traslado, elevando una recomendación.

Antecedentes normativos: MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE FINANCIAMIENTO Y RENDICIONES DE CUENTAS. Resolución D. Nº 3596/09 modificada por Resoluciones D. Nº 1873/11 y 1877/11 Texto ordenado 2011

ARTICULO 12 -DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TITULAR BENEFICIARIO DEL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS Y O ACTIVIDADES DE APOYO, e) resguardar los bienes de capital adquiridos con el financiamiento y donarlos al CONICET.

Según el Sistema Informático de Bienes Inventariables CONICET

RESPONSABLES PATRIMONIALES En consecuencia, a la normativa 442/85, los responsables por el uso, tenencia y conservación de los bienes son: a) En las unidades divisionales dependientes del CONICET, los Directores, b) en la Sede Central, los responsables patrimoniales según cada gerencia, c) para los bienes en poder de Investigadores con lugar de trabajo distinto a CONICET, el propio Investigador

C. Equipamiento comprado en el marco de proyectos donde CONICET actúa como Institución Beneficiaria

Antecedentes normativos: Contratos firmados

En caso que el Titular del financiamiento y/o su grupo de investigación realice un Cambio de lugar de trabajo, deberá elevar una nota a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, donde se establezca:

- a) Tipo de equipamiento, descripción y modelo
- b) Usuarios del equipo
- c) Número de inventario de los bienes a trasladar y origen de los fondos
- d) Justificación del motivo por el que requiere el traslado
- e) Nota del Director de la UE que avala el traslado

Con estos antecedentes, se autoriza el traslado si es favorable

En caso que no se llegue a un acuerdo, el Directorio de CONICET conformará una comisión ad-hoc (3 miembros) para evaluar la pertinencia o no del traslado, elevando una recomendación.

Propuesta: de acuerdo a los contratos firmados con la contraparte el Directorio de CONICET, decidirá si es factible el traslado de los equipos.

D. Equipamiento comprado en el marco de Proyectos co- financiados por CONICET

Antecedentes normativos: Convenio firmados

En caso que el Titular del financiamiento y/o su grupo de investigación realice un Cambio de lugar de trabajo, deberá elevar una nota a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, donde se establezca:

- a) Tipo de equipamiento, descripción y modelo
- b) Usuarios del equipo
- c) Número de inventario de los bienes a trasladar y origen de los fondos
- d) Justificación del motivo por el que requiere el traslado
- e) Nota de la contraparte que avala el traslado

Con estos antecedentes, se autoriza el traslado si es favorable

En caso que no se llegue a un acuerdo, el Directorio de CONICET y la contraparte conformará una comisión ad-hoc (4 miembros) para evaluar la pertinencia o no del traslado, elevando una recomendación.

En todos los casos, el equipamiento permanecerá en el lugar hasta tanto el Organismo se expida al respecto.